



RESOLUCION Nº **0846**
NEUQUEN, 27 DIC 2012

VISTO :

La solicitud N° 40375 - Serie D y la Nota N° 228/12, emitida por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la contratación del profesional Lazaro Javier Jastreblansky, para realizar el Proyecto y Dirección de Obra para la instalación de la planta transmisora para la Radio Municipal FM Capital;

Que a través de la nota precitada se informa que: "...En el marco de la nueva Ley Nacional de Comunicaciones Audiovisuales N° 26.522 se asigna a la municipalidad de Neuquén la frecuencia, canal 203 - 88,5 MGHZ, mediante el Artículo 1º de la Resolución Nacional de la AFSCA N° 1859 con fecha 05 de Diciembre del 2011..."

Que asimismo el Secretario de Coordinación manifiesta: "...para el montaje, el cálculo del mástil a instalar debe estar firmado por un Ingeniero Civil Matriculado, como así también realizar una serie de tramites antes la ASFCA y CNC por profesional habilitado para hacerlo..."; motivo por el cual se solicita realizar la presente contratación, dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º Inciso 2) Punto c y h) de la Ordenanza N° 7838/97, y Artículo N° 71 del Decreto N° 1231/2000; por razones técnicas y de urgencia;

Que obra presupuesto del proveedor mencionado;

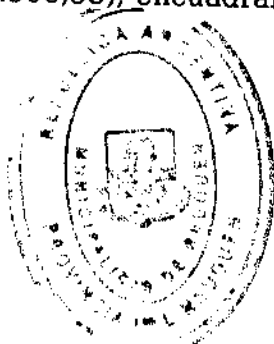
Que se cuenta con partida presupuestaria en función del Preventivo N° 5973, según Planilla Sinco, que forma parte de las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa del señor Lazaro Javier Jastreblansky para realizar el Proyecto y Dirección de Obra para la instalación de la planta transmisora para la Radio Municipal FM Capital, por un importe total de PESOS Cuarenta y un mil quinientos con cincuenta y ocho centavos (\$41.500,58); encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo



Dr. SERAFINO CARLOS E.
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



3º) Inc. 2) Punto c y h) de la Ordenanza N° 7838/97; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

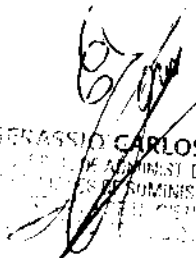
Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto indicado en el artículo precedente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
slh

FDO. Artaza




C. SERASSIO CARLOS E.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE
CORONEL ROSALES

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1906
Fecha 04 / 01 / 2013